

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 933

SALTA, 24 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.236/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 9, elevado por la alumna **HOYOS ARNEDO, ANDREA RAQUEL** - L.U.N° 403.751 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 20 Anexo I Resolución CDNAT - 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 24, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirectora y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **HOYOS ARNEDO, ANDREA RAQUEL** - L.U.N° 403.751 - de la carrera de Geología plan 1993 - titulado: "ESTUDIO GEOLOGICO Y POTENCIAL EVAPORÍTICO - LITÍFERO DE LAS MINAS RODRIGO Y EUGENIA, SALAR DEL HOMBRE MUERTO (SALTA)".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. RICARDO NARCISO ALONSO**, docente de la cátedra Mineralogía II de la Escuela de Geología y como Codirectora la **DRA. TERESITA RUIZ**, docente de la misma cátedra y Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **HOYOS ARNEDO, ANDREA RAQUEL**, con los siguientes docentes:


TITULARES: **DR. ALFREDO LUIS CASTILLO**
GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA
LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI


SUPLENTES: **LIC. GRACIELA QUIROGA**
DRA. ALICIA KIRSCHBAUM

